

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****CENTENERA DE ANDALUZ**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para 2013, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos.....14.300	Gastos de personal .....5.000
Tasas y otros ingresos.....14.800	Gastos en bienes corrientes y servicios .....49.200
Transferencias corrientes.....13.000	Gastos financieros .....300
Ingresos patrimoniales.....29.500	Transferencias corrientes .....13.500
B) <i>Operaciones de capital:</i>	B) <i>Operaciones de capital:</i>
Transferencias de capital .....6.000	Transferencias de capital .....9.600
TOTAL INGRESOS.....77.600	TOTAL GASTOS.....77.600

**PLANTILLA DE PERSONAL**

Funcionarios de habilitación nacional:

- Secretaría Intervención 1 plaza.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Centenera de Andaluz, 18 de marzo de 2013.- El Alcalde, Pablo García de Gracia. 896

BOPSO-37-01042013